



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental "José Joaquín Casas"

Elite

Jornada Tarde

Intervenido por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones No. 13201
y 15035 del 7 de Septiembre y Octubre 9 de 1984, y el D.E. J

Confiero a:

Mario Fernando Ramírez Bolívar

C.C. No. 11.201.505 de Cúcuta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido los Objetivos de la Educación Media Académica,
establecidos en las Areas Fundamentales y Obligatorias del Conocimiento
y Formación definidos en la ley 115 de 1994, el Decreto 1850 de 1994, y el
Decreto 2383 de 1996, y haber alcanzado los Logros Curriculares adoptados
en el Plan de Estudios del INSTITUTO VICEPRESIDENCIAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Rectores

Director Plan de Estudios

Secretario

Juan Carlos Gómez de la Cruz

Mario Fernando Ramírez Bolívar

Juan Fernando Ramírez Bolívar

Este Diploma es expedido en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Noviembre de 1997
de conformidad con el Decreto No. 287 del 6 de Mayo de 1997



Registros Internos

Hoja No. 01

Folio No. 17

Dado en Bogotá, a los 20 días del mes de Noviembre de 1997

Acta de Grado



Colegio Departamental
"José Joaquín Casas"

Avenida Bolívar Calle 18 - Tel.: (91) 862 65 70

Fax: (91) 86 27 149

Jornada Tarde

Inscripción R. I. No.:

Dane No.: 12517500290

En la ciudad de Chía, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 1997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora, Director De Plan De Estudios, y Secretario en la Rectoría del Colegio Departamental "José Joaquín Casas", Institución aprobada hasta Grado Once, en el nivel de Educación Media y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 13201 del 7 de Septiembre de 1984, y 15095 del 9 de Octubre de 1984 y el P.E.I.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cumplieron los Objetivos de la Educación Media Académica y alcanzaron los logros Curriculares adoptada en el Plan de estudios del P.E.I. se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de documento de identidad se relacionan a continuación:

RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO C.C.No 11.201.608 DE CHIA.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 01 de fecha Noviembre 28 de 1997 que consta de 141 Alumnos graduados, comienza con el nombre de ACERO AMARILLO BIBIANA....., y se cierra con el nombre de ZAMBRANO FLOREZ EDILMA

Firmada por Sonia Victoria Torres de Acuña, Rectora, Víctor Orlando Gacna Rosas, Director Plan de Estudios y Jaime Humberto Guevara Garay, Secretario.

Dada en Chía, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997)

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de la Educación No. 115 de 1994, y el Decreto 1860 de 1994.

Rectora Jornada Tarde
Sonia Victoria Torres de Acuña
C.C. No. 20' 672.817 de Chipaque

Director Plan de Estudios
Víctor Orlando Gacna Rosas
C.C. No. 19' 136.403 de Bogotá

Secretario
Jaime Humberto Guevara Garay
C.C. No. 2' 964.169 de Bogotá

27

**CORPORACIÓN EDUCATIVA DE LA "ABANA"
"CORSABANA"**

Acreditada por la Secretaría de Educación de Chía Resolución 5711 del 17 de diciembre de 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE CHÍA

ACTA DE GRADO No. 00253

En el Municipio de Chía - Cundinamarca, a los (23) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), con aprobación del Consejo Directivo de la institución, se reunieron la Directora General, El Director Académico y la Secretaria General (Jefe de Registro y Control), con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes registrados al folio 09 del libro de certificados 001 con registro del número 00230 al folio 11 del libro de certificados 001 con registro al número 00311, de los **PROGRAMAS TECNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS**, de la Institución educativa **CORPORACION EDUCATIVA DE LA SABANA - CORSABANA**, reconocida oficialmente mediante licencia de funcionamiento con resolución 5711 del 17 de diciembre de 2019, resolución de Programas 5712 del 17 de diciembre de 2019 y 2207 del 02 julio 2021 expedidas por la Secretaría de Educación del Municipio de Chía Cundinamarca.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante:

MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR

Identificado(a) con:

CC No. 11201608

Quien curso y aprobó los estudios correspondientes al Programa:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ALMACÉN Y BODEGA

Se procedió a otorgar el título al graduando cuyos apellidos, nombres y documento de identificación se relacionaron anteriormente y aparecen en el libro de certificados 001 con registro del número 00230 al 00311.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en lo ordenado en el decreto 5712 de 2019.

Directora General

Jefe de Registro y Control
Académico

Director Académico

CORSABANA

CALLE 11 No. 13 - 29 Piso 3 Chía - Cundinamarca
TELÉFONO: 3219105346 - 3152919325
EMAIL: corsabana@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas
Nacionales

Departamento de Policía de Cundinamarca

Distrito de Policía de Bogotá

El señor Comandante de la Estación de Policía

Concedo constancia al señor

MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR

Cedula de Ciudadanía Número 11.201.658 de Cota, participo, curso y apoya la formación

Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Realizado en Cota Cundinamarca del 2 al 29 de agosto de 2021, por una comunidad de 120 personas.
En constancia se firma el presente certificado a las 20 horas del día de septiembre de 2021.

Mayer Yacel
Comandante Estación de Policía Cota

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit.
899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°: 11.201.608 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	048-2022
FECHA DEL CONTRATO:	18/01/2022
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONDUCCION Y TRANSPORTE EN LOS VEHICULOS OFICIALES DESIGNADOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIA
VALOR EN PESOS:	\$14.711. 490.00
VALOR EN SMMMLV	14.71
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	19/01/2022
ADICIONES:	NINGUNA
PRORROGAS:	NINGUNA
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	18/07/2022
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

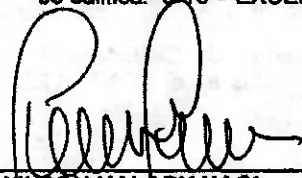
Obligaciones Específicas del Contrato
1. Apoyar en la conducción de los vehículos asignados a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía, cuando se requiera según las instrucciones del supervisor del contrato.
2. Realizar el aseo rutinario del vehículo asignado para el desplazamiento oficial.
3. Revisar y mantener los documentos del vehículo asignado al día tales como SOAT, Técnico Mecánica, planilla de ruta y planillas de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo.
4. Transportar oportunamente al personal de la Secretaría de Gobierno de la administración municipal y/o carga que se requiera según la programación del supervisor.
5. Informar oportunamente las posibles fallas que se presentan en los recorridos y rutas de los vehículos como también de las situaciones o procedimientos de las personas y/o carga transportadas.
6. Cumplir con las normas en materia de Tránsito y transporte y demás normatividad vigente.
7. Garantizar la seguridad de las personas transportadas sin realizar maniobras peligrosas o que incurran en el deterioro injustificado del vehículo automotor.
8. Mantener la licencia de conducción vigente durante la ejecución del contrato.
9. Responder por los daños causados al vehículo asignado, que se generen por realizar maniobras peligrosas, por uso indebido del mismo.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

10. Responder por el uso adecuado del vehículo que le sea asignado y garantizar su empleo únicamente para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance.

11. Cancelar los comparendos que le sean impuestos a cargo de los vehículos dispuestos para el cumplimiento de las actividades de conducción y transporte según los turnos asignados y el control que realice el supervisor, con las respectivas planillas.

Evaluación del contratista, Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica: 9-10 = EXCELENTE:



WILSON HALABY NAGI
Secretario de Gobierno (E)

Elaboró: SANTIAGO VANEGAS Q.-Contratista
Revisó: KARINA MOLINA CHUNZA - Técnica Administrativa

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con NIT 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11 201 608 de Chía, suscribió y cumple con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	041-2023
FECHA DEL CONTRATO:	27/01/2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONDUCCION PARA APOYAR CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 278 DE 2020.
VALOR EN PESOS:	\$21.831.334.00
VALOR EN SMLLV	28.23
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	01/02/2023
ADICION N° 1:	\$10.915.667.00
PRORROGA N° 1:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	15/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Obligaciones Específicas del Contrato
1. Apoyar en la conducción de los vehículos asignados a la secretaria de Gobierno del Municipio de Chía, cuando requiera según las instrucciones del supervisor del contrato..
2. Revisar y mantener los documentos de los vehículos asignados al día tales como SOAT, TECNICO MECANICA, planilla de ruta y planillas de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, así como el aseo rutinario del vehículo asignado para el desplazamiento oficial.
3. Transportar oportunamente al personal de la Secretaria de Gobierno de la administración municipal y/o carga que se requiera según la programación del supervisor
4. Informar oportunamente las posibles fallas que se presenten en los recorridos y rutas de los vehículos como también de las situaciones o procedimientos de las personas y/o cargas transportadas.
5. Garantizar la seguridad de las personas transportadas sin realizar maniobras peligrosas o que incurran en el deterioro injustificado del vehículo automotor y cumplir con las normas en materia de tránsito y transporte y demás normatividad vigente.
6. Responder por los daños causados al vehículo asignado, que se generen por realizar maniobras peligrosas, por uso indebido del mismo y garantizar el uso adecuado del vehículo que le sea asignado, únicamente para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 11.201.608 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	689-2021
FECHA DEL CONTRATO:	22/20/2021
OBJETO:	APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR A LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
VALOR EN PESOS:	\$5.554. 500.00
VALOR EN SMLV	6.11
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	22/10/2021
ADICIONES:	NINGUNA
PRORROGAS:	NINGUNA
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2021
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

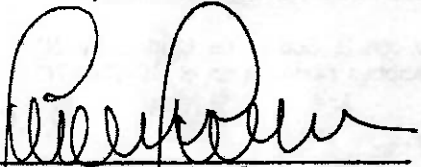
Obligaciones Específicas del Contrato
1. Apoyar en la conducción de los vehículos asignados a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Chía, cuando se requiera según las instrucciones del supervisor del contrato.
2. Realizar el aseo rutinario del vehículo asignado para el desplazamiento oficial.
3. Revisar y mantener los documentos del vehículo asignado al día tales como SOAT, Técnico Mecánica, planilla de ruta y planillas de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo.
4. Transportar oportunamente al personal de la Secretaria de Gobierno de la administración municipal y/o carga que se requiera según la programación del supervisor.
5. Informar oportunamente las posibles fallas que se presenten en los recorridos y rutas de los vehículos como también de las situaciones o procedimientos de las personas y/o carga transportadas.
6. Cumplir con las normas en materia de Tránsito y transporte y demás normatividad vigente.
7. Garantizar la seguridad de las personas transportadas sin realizar maniobras peligrosas o que incurran en el deterioro injustificado del vehículo automotor.
8. Mantener la licencia de conducción vigente durante la ejecución del contrato.
9. Responder por los daños causados al vehículo asignado, que se generen por realizar maniobras peligrosas, por uso indebido del mismo.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

10. Responder por el uso adecuado del vehículo que le sea asignado y garantizar su empleo únicamente para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance.

11. Cancelar los comparendos que le sean impuestos a cargo de los vehículos dispuestos para el cumplimiento de las actividades de conducción y transporte según los turnos asignados y el control que realice el supervisor, con las respectivas planillas.

1. *Evaluación del contratista*, Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica: 9-10 = EXCELENTE:



WILSON HALABY NAGI
Secretario de Gobierno (E)

Elaboró: SANTIAGO VANEGAS D-Contratista
Revisó: KARINA MOLINA CHUNZA - Técnica Administrativa



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE FUNCION PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA DE CHÍA
NIT. 899999172-8**

CERTIFICA:

Que **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.201.608, laboró con la administración municipal desde el 25 de junio de 2019 hasta el 05 de agosto de 2021, desempeñó el cargo **CONDUCTOR MECANICO**, código 482, grado 08, en la Dirección de Servicios Administrativos, su vinculación fue en provisionalidad, devengó una asignación mensual de dos millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos (\$2.349.300.00) moneda corriente, las funciones que desempeñó de conformidad con la Resolución 2952 de 2019, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, fueron las siguientes:

1. Realizar las acciones pertinentes al mantenimiento preventivo y rutinario del vehículo a su cargo en los concesionarios destinados para tal efecto de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Transportar oportunamente a los funcionarios a los lugares pertinentes para atender diligencias oficiales de acuerdo con los lineamientos definidos.
3. Apoyar labores de desplazamientos en áreas de mensajería institucional, en función del desarrollo de los compromisos laborales de los funcionarios.
4. Mantener al día los documentos del vehículo teniendo en cuenta las disposiciones de tránsito vigentes.
5. Informar oportunamente las fallas que presente el vehículo y sean objeto de reparaciones mayores de acuerdo con los parámetros establecidos.
6. Aplicar el sistema de gestión de calidad y el control interno en su puesto de trabajo para mejorar continuamente su eficacia en la dependencia, en concordancia con la normatividad legal vigente.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, según radicado número 23060

MARTHA LUCÍA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública

Chía, 17 de agosto de 2021

Elaboro: Elsa Reyes - Secretaría Ejecutiva



Cra. 11 No 11-29
PBX: 8844444 Ext. 1900-1901-1902
funcionpublica@chia.gov.co
www.chia-educadaculturalysegura.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 3

EL SUSCRITO SUPERVISOR

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del
Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

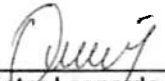
El Contratista MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR, identificado con C.C: 11.201.608, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO:	NÚMERO 040 - 2019
FECHA DEL:	23 de enero de 2019
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE QUE SE PRESENTEN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA"
VALOR EN PESOS:	\$9.825.005
VALOR EN SMMLV:	12
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) meses
FECHA DE INICIO:	24 de enero de 2019
ADICIONES:	N/A
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	23 de junio de 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	Totalmente cumplido y ejecutado.

1. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

78111800

2. Evaluación del contratista, de acuerdo al promedio de los valores resultantes de la RE-EVALUACION. Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica: EXCELENTE Constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.


Héctor Leonardo Campos Fandiño
Director de Servicios Administrativos
Supervisor



LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE CHÍA

CERTIFICA

Que entre el Sr. **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR** identificada con C.C.11.201.608 de Chía, y el Municipio de Chía con NIT: 899999172-8 se suscribió el siguiente contrato:

Año 2017	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión
Número:	2017-CT-042
Valor total :	\$ 19.420.500
Fecha de Suscripción:	31 de Enero de 2017
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses
Fecha de Inicio:	01 febrero de 2017
Valor Total:	\$ 19.420.500
Fecha de Terminación:	31 de Diciembre de 2017
Calificación:	Puntaje 95

Que el objeto contractual fue: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE QUE SE PRESENTEN EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA."

Una vez verificado el contrato en mención, se constato que en su CLAUSULA SÉPTIMA se establece que: "Entre el municipio y el contratista, y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existió ni existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo y de sus adiciones en virtud a lo dispuesto en el numeral "3" del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Secretaría de General - Dirección de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Chía, a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2018.


JAIME HUGO DIAZ AVILA
Técnico Operativo
Supervisor Contrato 2017-CT-042



COOTRASINCHIA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES INDEPENDIENTES DE CHÍA
Personería Jurídica Resolución 1729 de Agosto 21 de 1991. NIT 800138120-1
Resolución de Habilitación N° 907 Enero 17 del 2.000. Alcaldía Municipal de Chía

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES INDEPENDIENTES DE CHÍA,
"COOTRASINCHIA"**

HACE CONSTAR

Que el Señor **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.201.608 expedida en Chía, Cundinamarca, se desempeñaba en el cargo de Conductor de esta Cooperativa desde el Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Ocho (2.008) hasta el Siete (7) de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2.016).

El señor **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, se encontraba afiliado a:

EPS. *Compensar*
PENSION. *Skandia*
ARL. *Positiva*
CAJA DE COMPENSACION. *Colsubsidio*

Además se ha distinguido por ser una persona honorable, de buena conducta y cumplidora de sus deberes y obligaciones.

La presente constancia se expide en Chía, Cundinamarca a los Doce (12) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2.017), a solicitud del interesado y con destino a **MUNICIPIO DE CHÍA**.

JORGE ARMANDO HERRERA RIVEROS
GERENTE

JAHK/mbb

CALLE 13 No 12 -41, TEL. 9457000, 9431333. CHÍA CUNDINAMARCA
cootrasinchia@hotmail.com • centralchía@hotmail.com

UNGLADO
TRANSPORTE